



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 18 de febrero de 2020
CCDMX/DJMPS/024/2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse **a mi nombre**, en el orden del día de la Sesión del 20 de febrero de 2020, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REACTIVAR EL OPERATIVO "RELÁMPAGO" EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SE GENERE UNA ESTRATEGIA DE MÁXIMA DIFUSIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR MOTONETAS Y MOTOCICLETAS QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 0012625
FECHA: 19/2/20
HORA: 12:40
RECIBIO: Daniel



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2020

**C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REACTIVAR EL OPERATIVO "RELÁMPAGO" EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SE GENERÉ UNA ESTRATEGIA DE MÁXIMA DIFUSIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR MOTONETAS Y MOTOCICLETAS QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

ANTECEDENTES

1. **Durante el año 2013 se puso en marcha el "Operativo Relámpago"**, el cual tuvo su primer punto de supervisión en el Eje Central Lázaro Cárdenas y José María Izazaga. Dicho operativo consistió en la instalación de 20 puntos de revisión distribuidos en las 16 alcaldías, con el objetivo de evitar que motonetas y motocicletas irregulares estuvieran transitando en **contravención al Reglamento de Tránsito Metropolitano del Distrito Federal**, y que eventualmente sean utilizadas para llevar a cabo ilícitos. Dentro de las acciones implementadas se detectaba de primera mano a los conductores que no hacían uso de casco, sin



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MEXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

- licencia, sin tarjeta de circulación o sin el registro de la motocicleta, asimismo se detuvo a conductores que llevaban menores sin portar casco, o llevar más pasajeros de los permitidos; además, detectar y detener a conductores de motocicletas y motonetas que eran portadores de armas de fuego o punzocortantes y que en su caso se identificaron como presuntos delincuentes.
- II. **De diciembre de 2018 a septiembre 2019 se ejecutó de nueva cuenta el "Operativo Relámpago"**, que integró equipos de trabajo, para que en su zona de responsabilidad lleven a cabo la detección de este tipo de vehículos motorizados.
 - III. De acuerdo con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC) de 2010 a 2018 se realizaron 21 mil 620 robos a bordo de motocicletas; sin embargo, el año con más delitos de este tipo fue en 2017; ya que de enero a agosto de ese año, se denunció en un 15% más, que en periodos anteriores.
 - IV. Posterior a este tipo de operativo, se llevó a cabo uno nuevo con el nombre de **"Operativo Rubik"** cuya finalidad es combatir de manera eficaz el robo de vehículo y otros delitos de alto impacto y a la vez desarticular grupos que generan violencia en calles de la ciudad, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de **la Ciudad de México lo puso en marcha el mes de abril de 2019** a la fecha, aplicándolo en alcaldías con mayor índice delictivo como, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, este operativo ha derivado en la detención de personas implicadas en robo, homicidio, narcomenudeo, extorsión, entre otros.
 - V. En mayo de 2019, Jesús Orta Martínez, entonces secretario de seguridad ciudadana de la Ciudad de México, declaró que tras tres semanas de implementación del operativo, disminuyó 100% el robó a cuentahabientes (uno de los delitos que más se ha notado en los últimos meses), 32% en robo de vehículos y que se habían detenido a integrantes de bandas dedicadas al narcomenudeo y extorsión.



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MEXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

VI. Consideramos que los operativos se complementan dado que el Operativo Relámpago puede dotar de información estratégica significativa para implementar con mayor eficacia el Operativo Rubik.

VII. En la Ciudad de México, la gran cantidad de actividades que confluyen al mismo tiempo en vías primarias y secundarias como lo son transporte individual y colectivo, traslado de mercancías, comercio, entre otras, provoca que aumente la cantidad de vehículos ligeros como lo son motonetas y motocicletas.

VIII. Lo anterior ya representa un reto en términos de movilidad, sin embargo, en tiempos recientes se ha observado que la cantidad de vehículos de este tipo, que en esta ciudad que transitan sin casco o transportando a un número de pasajeros superior a la capacidad de estos, es cada vez mayor; sumado a esto el robo de motocicletas para su posterior venta por partes, representa un delito en aumento y pone en riesgo la seguridad de las conductoras y conductores, sin contar que las partes de motos robadas son utilizadas en motos sin registro lo que representa una dificultad mayúscula para el cumplimiento del reglamento de tránsito y la persecución de futuros posibles delitos.

IX. Datos otorgados por la entonces Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a través de la Subprocuraduría de averiguaciones, informó que no se tiene la cuenta específica de robos por alcaldía; sin embargo, Iztapalapa es la que tiene el mayor número de delitos registrados en la PGJCDMX.

X. La desinformación de los delitos cometidos en Iztapalapa y en toda la Ciudad de México, es por la falta de denuncia de las víctimas; ya que en su gran mayoría no se hacen. Este tipo de delitos, cometidos en motocicletas, se incrementa dadas sus características; la facilidad que otorga a los delincuentes para huir del lugar de los hechos; además del anonimato que ofrece, ya que al portar cascos protectores estos pasan desapercibidos por las cámaras de seguridad y autoridades, por ello la importancia de contar con el mayor número de elementos que permitan la plena identificación de los vehículos motorizados.



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

CONSIDERANDOS

- I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México en su apartado E, artículo 13, Derecho a la Movilidad dicta que:
 1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.
- II. Conforme a lo dispuesto en la fracción XIV, Artículo 59, de la Ley del Sistema de Seguridad de la Ciudad de México, donde se establece como obligación para los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana:
 - XIV. Participar en operativos y mecanismos de coordinación con otras Instituciones en la materia y procuración de justicia, así como brindarles en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda; Dichos operativos y mecanismos ("Relámpago" en este caso) permiten la detección oportuna de motonetas y motocicletas que puedan llegar a tener reportes de robo, ser utilizadas para cometer ilícitos o que simplemente no estén en las condiciones adecuadas.
- III. Orientado a inhibir los delitos cometidos con motocicletas y motonetas, el **Operativo Relámpago, contó con un estado de fuerza de 7 mil 62 agentes, que, realizaron 423 mil 666 revisiones a personas, 116 mil 966 a vehículos y 27 mil 514 a motocicletas, 50 remisiones al Ministerio Público con 69 personas detenidas y 360 remisiones al Juez Cívico con 381 detenidos.**
- IV. No podemos dejar de lado que en la Ciudad de México y en el país en general, el conducir una motocicleta es un peligro latente, para quienes es su medio de transporte y de trabajo. De acuerdo a la plataforma de Datos Abiertos de la Ciudad de México, en 2016 se cometieron 802 robos de motocicletas con violencia y para 2018 la cifra se elevó a 1004, lo que representó un aumento del 25% de este delito. A nivel nacional, en el lapso de 2015 a 2018 el incremento fue de 124.7% según el Secretariado



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Derivado de esto, existe un mercado amplio para la compra de partes de motocicleta a través de internet y deshuesaderos en la Ciudad; establecer operativos periódicos para la detección de vehículos que no estén correctamente registrados, implicaría dificultar este tipo de robo y, con estrategias permanentes y a largo plazo, erradicarlo.

- V. Que todas las motocicletas transiten bajo control y en cumplimiento con el nuevo reglamento de tránsito, es un esfuerzo que beneficia a la seguridad ciudadana, al bienestar general de las conductoras y conductores y la tarea de los agentes de tránsito.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REACTIVAR EL OPERATIVO "RELÁMPAGO" EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE SE GENERÉ UNA ESTRATEGIA DE MÁXIMA DIFUSIÓN, CON LA FINALIDAD DE DETECTAR MOTONETAS Y MOTOCICLETAS QUE CONTRAVENGAN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende a los 18 días del mes de febrero de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**